



D/ 958

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18013684

Montevideo, **27 ABR 2018**

VISTO: la necesidad dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2017 - 2018 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 28 de abril hasta el 15 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las Actividades Ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de Personal Militar - Radio Operador.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la presente Comisión de Servicio, se realiza en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:


1ro.- Designar en Comisión de Servicio al Cabo de 1ra. Santiago Fabricio, para concurrir como Radio Operador de la Dotación de Invierno "ANTARKOS XXXIV", que participará en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 28 de abril hasta el 15 de noviembre de 2018.-----

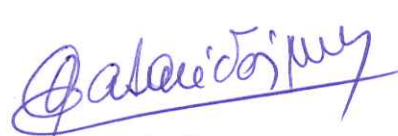
2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión, es por una suma de U\$S 13.130,00 (dólares estadounidenses trece mil ciento treinta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- El gasto referido será imputado a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL





Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd